

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE JAÉN Y MULTIÓPTICAS (Jaén y Mengíbar)

En Jaén, a 30 de julio de 2025

REUNIDOS

De una parte, **Sebastián Lucena Delgado**, con DNI 25972825-Y, en nombre y representación de Lucena óptico, S. L. (Multiópticas (Jaén y Mengíbar), con CIF B-23397904 y domicilio en Plaza de los Jardinillos, 11 de Jaén.

Y de otra parte, **Antonio Álamo Morante**, Presidente del Colegio de Enfermería de Jaén, con DNI 26220215P en nombre y representación de Colegio de enfermería, con CIF Q-2366001-B. y domicilio en C/Sefarad, 42, 1 Planta, 23005, Jaén.

Interviniendo en uso de las atribuciones que les otorga su cargo y reconociéndose capacidad jurídica suficiente, suscriben el presente documento y, a tal efecto,

EXPONEN

PRIMERO.- Multiópticas (Jaén y Mengíbar) desea darse a conocer entre los miembros del colegio de enfermería ofreciendo a éste la mayor profesionalidad, eficacia, calidad y competencia, haciendo de esos valores su compromiso con la Sociedad.

SEGUNDO.- Que el colegio de enfermería está interesada en disfrutar de los servicios que Multiópticas (Jaén y Mengíbar) desea ofertarle.

Por todo ello deciden concertar un convenio de colaboración entre ambas entidades, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto el establecimiento de un marco de actuación que regule la colaboración entre colegio de enfermería y Multiópticas (Jaén y Mengíbar) en las materias que a continuación se detallan.

SEGUNDA.- Multiópticas (Jaén y Mengíbar) dará un servicio personalizado a los miembros del colegio de enfermería.

TERCERA.- Los miembros del **Colegio de enfermería de Jaén, tendrán un porcentaje de descuento del 15 % en todos los productos de Ópticas Lucena** menos los Honorarios Profesionales. Estos descuentos no son acumulables con otras ofertas de Multiópticas.

Microaudio es una cadena de Multiópticas s.l. y se dedica exclusivamente a los aparatos de audio. Multiópticas (Jaén y Mengíbar) tiene incorporado esta cadena en todas sus tiendas.

CUARTA.- Los establecimientos de Multiópticas (Jaén y Mengíbar), en los que se podrá hacer uso del descuento, se encuentran en:

- Jaén:
 - Plaza de los Jardinillos, 11 – Tfno.: 953261126
 - Paseo de la estación, 56 – Tfno.: 953082216
- Mengíbar:
 - Calle Real, 23 – Tfno.: 953372382

QUINTA.- El Colegio de enfermería de Jaén, se compromete a dar a conocer a sus colegiados los términos del presente convenio.

SEXTA.- Este convenio tendrá un periodo de validez de un año desde su firma y será renovado de forma automática por periodos iguales, salvo manifestación por escrito en contra de cualquiera de las partes, con una antelación de al menos dos meses anteriores a su vencimiento.

SEPTIMA.- Ambas partes declaran que cumplen la normativa vigente en materia de protección de datos personales en relación con los ficheros de los que son titulares y que contienen datos de carácter personal De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR)

El Colegio de enfermería de Jaén manifiesta que el encargo de servicios a Ópticas Lucena, implica el tratamiento y la comunicación de datos personales, está amparado por la existencia de una relación jurídica con los afectados para cuyo desarrollo y cumplimiento es necesario el mencionado tratamiento de datos, por lo que se cumplen los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.

Multiópticas (Jaén y Mengíbar) manifiesta expresamente que a los efectos del tratamiento de datos de carácter personal cumple las prescripciones del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999.

Ambas partes se comprometen a:

No divulgar información confidencial a ninguna persona ni entidad exceptuando sus propios empleados, a condición de que éstos mantengan también la confidencialidad y sólo en la medida que sea necesaria para la correcta ejecución de este contrato.

Abstenerse de utilizar la información de la otra parte para cualquier propósito distinto de la implementación y ejecución del presente contrato.

No duplicar, reproducir o conservar todo o parte de la información proporcionada por la otra parte con fines ajenos al cumplimiento del presente contrato.

Ópticas Lucena se compromete a guardar la máxima reserva y secreto en relación a los datos que se le trasmitan, aplicándolos exclusivamente al fin que justifica su comunicación. Esta obligación se asume con carácter indefinido, manteniéndose

MULTIÓPTICAS



en vigor aunque por cualquier causa finalizara la relación entre los comparecientes.

El presente Convenio se extiende por duplicado ejemplar a un solo efecto, y en prueba de conformidad, lo firman en el lugar y fecha al principio indicados.

**POR Colegio Oficial Enfermería de Jaén
Representante,**

**POR Lucena Óptico, S. L.
Representante,**



Fdo.: ANTONIO ÁLAMO MORANTE

Fdo.: SEBASTIÁN LUCENA DELGADO